



RESOLUCION No. 0262 - AD - 83

Lima, 11 de abril de 1983

CONSIDERANDO:

Que, la COMPANIA PROMOTORES INTERNACIONALES BELLO S.A. ha realizado la donación de TRES MILLONES DE SOLES ORO (S/. 3'000,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Box en el desarrollo del boxeo durante el año 1983;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556 -Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 1983; Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Compañía PROMOTORES INTERNACIONALES BELLO S.A. por la suma de TRES MILLONES DE SOLES ORO (S/. 3'000,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Box en el desarrollo del boxeo durante el año 1983.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación precisada en el Artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 11	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
UNIDAD PRESUP.	: 01	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ENTIDAD EJECUTORA		
DEL PPTO.	: 001	ADMINISTRACION GENERAL DEL IPD
PROGRAMA	: 01.01	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
ACTIVIDAD	: 01.02	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASIG. ESPECIFICA	: 04.14	OTROS
MONTO	:	S/. 3'000,000.00.



RESOLUCION No. 0262 - AD - 83

Lima, 11 de abril de 1983

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y desé cuenta de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación precisada en el Artículo Primero de la presente Resolución Jefatural pídase al señor Ministro de Educación, que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para la cual fue donada.



Regístrese y comuníquese,

OAJ/83  
MZP/emy  
Exp. 868



*[Signature]*  
VICTOR NABARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

R.J. # 0262 - AD - 83  
11-4-83

**RECIBIDO**  
309 - 7/4/83

ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser utilizada por la Federación Peruana de Box.

INFORME N° 146 - OAJ-83

AL SENOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Compañía PROMOTORES INTERNACIONALES BELLO S.A. ha realizado la donación de TRES MILLONES DE SOLES ORO [S/. 3'000,000.00] en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Box en el desarrollo del Boxeo durante el presente año.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de Presupuesto ha opinado favorablemente por la aprobación de la indicada donación, refiriendo el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aprobar la indicada donación precisada en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 39° de la Ley 23556; Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 6 de abril de 1983

Atentamente,

OAJ/83  
MZP/emy  
Exp. 868



MARIO ZULETA TIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



Res. 0262. AD-83  
11/04/83

*[Handwritten signature]*

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N°046-OP-83

AL : JEFE DEL IPD  
 DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
 ASUNTO : Donacion a favor de la Federacion Peruana de Box por la suma de S/. 3'000,000  
 REF. : -Memorandum N°107-DINAD-83  
 -Expediente N°868  
 FECHA : Lima, 05 de Abril de 1983

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el proposito de informar lo siguiente:

1. El donativo gestado por la Federacion Peruana de Box hasta por el monto de TRES MILLONES DE SOLES ORO -S/. 3'000,000-, es procedente por cuanto cumple con las disposiciones estipuladas en el Manual de Procedimientos vigente.
2. La donacion realizada por la CIA. PROMOTORES INTERNACIONALES BELLO S.A., tiene como destino especifico contribuir al desarrollo del boxeo durante el año 1983.
3. Su afectación en el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte sera de la siguiente manera:

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	:	EDUCACION
PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
UNIDAD PRESUP.	01	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ENTIDAD EJECUTORA			
DEL PRESUPUESTO	001	:	ADMINISTRACION GENERAL DEL IPD
PROGRAMA	01.01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
ACTIVIDAD	001.02	:	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASIG. ESPECIFICA	04.14	:	OTROS
MONTO		:	S/. 3'000,000

4. Finalmente se remite el expediente a la Oficina de Asesoria Juridica, visado previamente por esta Jefatura a fin de proseguir con el trámite que corresponda.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
 HUGO ROMERO ROMERO  
 JEFE (E) DE LA  
 OFICINA DE PLANIFICACION

Adj. Solicitud de Donacion  
 Reg. OP 774  
 Exp. 868  
 OP/HRR  
 EGG/eca.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES <b>— IN RED —</b> <b>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</b>		NOMBRE: <i>0262 AD</i> FED" PER. BOX OF. 030-83-FPB DE 17-3-83	NUMERO: <i>83</i> REF: <i>80</i>
Fecha de INGRESO: <i>29/3/83</i> Hora: <i>14.00</i> Numero de Folios: <i>14</i> Registrado por: <i>[Signature]</i>		ASUNTO: Se gestione la donación de S/. 3'000,000.00, donado por La Empresa Promotores Internacionales Bello S.A.	
Pase a: Remitido por: Recibido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha: _____ Hora: _____		Observaciones: _____	
		<b>5</b>	

Pase a: Remitido por: <i>[Signature]</i> Recibido por: <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha: <i>9/4/83</i> Hora: <i>4:40</i>		Observaciones: <i>[Handwritten notes]</i>	
		<b>4</b>	

Pase a: Remitido por: <i>DAJ</i> Recibido por: <i>OP</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha: <i>6/4/83</i> Hora: _____		Observaciones: <i>[Handwritten notes]</i>	
		<b>3</b>	

Pase a: <i>OP</i> Remitido por: <i>Duad</i> Recibido por: <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha: <i>31-3-83</i> Hora: <i>11</i>		Observaciones: <i>Memo no 107. Duod 8.3</i>	
		<b>2</b>	

Pase a: <i>Duad</i> Remitido por: <i>DE</i> Recibido por: _____		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Fecha: <i>30/3/83</i> Hora: <i>9:15</i>		Observaciones: _____	
		<b>1</b>	

# FEDERACION PERUANA DE BOX

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL  
PUERTA 14

DIRECCION TELEGRAFICA Y  
CABLEGRAFICA "FEDERBOX"  
TELEFONO 314990

OTD  
FOLIO N°  
000

AFILIADA A LA  
ASOCIACION INTERNACIONAL  
DE BOX AMATEUR

CONFEDERACION  
LATINOAMERICANA DE BOX  
"C. L. A. B."

WORLD BOXING  
ASSOCIATION

DINAD - I P O  
REGISTRADO  
Fecha .....  
Firma .....

OF. 050.83.113

INSTITUTO PERUANO DE DEPORTES  
MESA DE PARTES  
868

Lima, 17 de Marzo de 1983.

Señor  
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ  
Director Nacional de Deportes  
Ciudad.-

De mi mayor consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacer de su conocimiento que la Federación Peruana de Box, ha recibido en donativo la cantidad de S/ 3'000,000.- (Tres Millones de Soles Oro), efectuada por la Empresa Promotores Internacionales Bello S.A., con la finalidad de contribuir al desarrollo del Boxeo Amateur. Asimismo informo a su Despacho que la Empresa donante no requiere de Certificado de Donación.

Si otro particular, me valgo de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial y distinguida deferencia.



CIARA ZULEYGA CARCZO  
SECRETARIA

CZC/rps.  
c.c.

Se adjunta Cheque 00064 a cargo de CIARA ZULEYGA CARCZO.

1082  
*[Handwritten signature]*

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BOX**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 65964 a cargo del CITIBANK	3'000,000	PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL BOXEO DURANTE EL AÑO 1983.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		PROMOTORES INTERNACIONALES BELLO S.A.	
4.2 Representante Legal		Sra. ANA MARIA FRITSCH DE TORRES	
4.3. Domicilio:		Mariscal Las Heras 641 - Lince	
4.4. L.E. ó C.E.			5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L.T.	96E4348		
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante	

<p>6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.</p> <p><b>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BOX POR LA CIA PROMOTORES INTERNACIONALES BELLO SA. POR LA SUMA DE S/ S/ 3'000,000.=</b></p>	<p>6.1. Dependencia Informante:</p> <p></p> <p>SANTIAGO VENTURINI MARQUEZ Director Nacional de Deportes</p>
---	---

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector	13	EDUCACION	
7.3 Pliego	11	7.6 Actividad	001.02
7.4 Programa	01.01	7.7 Partida	04.14
ENTIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO	001	7.8 Monto	S/. 3'000,000
Observaciones		<p>7.9 Firma (OP)</p> <p>HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA OP</p> <p>7.10 Fecha: 5-4-83</p>	

8. Control de Aprobación

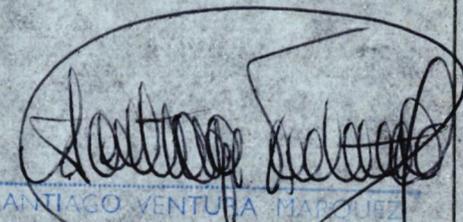
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BOX**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 65964 a cargo del CITIBANK	3'000,000.	PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL BOXEO DURANTE EL AÑO 1983.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	PROMOTORES INTERNACIONALES BELLO S.A.	
4.2 Representante Legal	Sra. ANA MARIA ERITSCH DE TORRES	
4.3. Domicilio:	Mariscal Las Heras 641 - Lince	
4.4. LE. ó C.E.		
4.5. L.T.	96E4348	
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante
		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BOX POR LA CIA PROMOTORES INTERNACIONALES BELLO SA. POR LA SUMA DE \$ \$ 3'000,000.=</p>	 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector	13	EDUCACION		
7.3 Pliego	11	7.6 Actividad	001.02	
7.4 Programa	01.01	7.7 Partida	04.14	7.9 Firma (OP)
7.5 Sub Programa		7.8 Monto	S/. 3'000,000	7.10 Fecha: 5-4-83
ENTIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO	001			

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I.P.D.

—o—

TESORERIA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
070
FOLIO No
1505
Nº 2483

S/. 3000.000 =

He recibido de PROTECTORES INTERNACIONALES BELLS S.A.

la cantidad de Tres milloves 00/100 Soles oro

por Donación a la F.P. de BOXE. pro el desarrollo del Boxeo Amateur.

Chegue. N: 65964.

CITY BANK

Lima, 29 de 03 de 19 83



*[Handwritten signature]*

LEONARDO CURO O.  
TESORERIA I.P.D.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

OFICIO N° 250 -JEF-IPD/83

Lima, 11 de Abril de 1983

Señor Ingeniero  
JOSE BENAVIDES MUNOZ  
Ministro de Estado  
en el Despacho de Educación  
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación realizada en fa-  
vor del IPD.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dis-  
puesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar al Su-  
premo Gobierno por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema  
aprobando la donación que ha realizado la Compañía PROMOTORES INTERNACIONA-  
LES BELLO S.A. por la cantidad de TRES MILLONES DE SOLES (S/3'000,000.00)  
en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Fede-  
ración Peruana de Box en el desarrollo del Boxeo durante el presente año.

Para el indicado efecto me permito adjuntar copia de la Resolución Jefatural  
N° 0262 -AD-83 de 11.04.83 mediante la cual el IPD a mi cargo acepta y au-  
toriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se soli-  
cita, el mismo que deberá servir a la persona donante para deducir de su Ren-  
ta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispues-  
to por el Decreto Legislativo N° 10.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades  
de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/83  
HZP/emj  
Exp. 868

VICTOR AGOSTO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCION MINISTERIAL N°

Visto el Oficio N° 250 -JEF-TPD/83 de 11 .04.83 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando la aprobación de donación realizada en su favor;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0262 -AD-83 de 11 .04.83 ha aceptado la donación que ha realizado la Compañía PROMOTORES INTERNACIONALES BELLO S.A. por la suma de TRES MILLONES DE SOLES ORO (S/. 3'000,000.00) para ser utilizada por la Federación Peruana de Box en el desarrollo del Boxeo durante el presente año;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la donación que ha realizado en favor del Instituto Peruano del Deporte la Compañía PROMOTORES INTERNACIONALES BELLO S.A. por la suma de TRES MILLONES DE SOLES ORO (S/. 3'000,000.00) y para ser utilizada por la Federación Peruana de Box en el desarrollo del Boxeo durante el presente año.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante - referida en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83  
MZP/emj  
Exp. 868

VICEMINISTRO GABRIEL BIANCHI  
Instituto  
Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0262 - 83

Lima, 11 de ABRIL de 19 83

CONSIDERANDO:

Que, la COMPANIA PROMOTORES INTERNACIONALES BELLO S.A. ha realizado la donación de TRES MILLONES DE SOLES ORO (S/. 3'000,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Box en el desarrollo del boxeo durante el año 1983;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556 -Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 1983; Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR la donación que ha realizado la Compañía PROMOTORES INTERNACIONALES BELLO S.A. por la suma de TRES MILLONES DE SOLES ORO (S/. 3'000,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Box en el desarrollo del boxeo durante el año 1983.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación precisada en el Artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
CTOR	:	13	EDUCACION
VEGO	:	11	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
AD PRESUP.	:	01	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
AD EJECUTORA	:		
PTO.	:	001	ADMINISTRACION GENERAL DEL IPD
MA	:	01.01	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
AD	:	00.02	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ESPECIFICA	:	04.14	OTROS
	:		S/. 3'000,000.00.

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0262 - 83

Lima, 11 de abril de 19 83

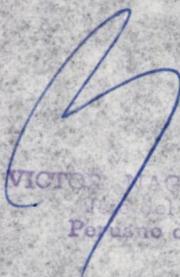
ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la expedición de la misma al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación precisada en el Artículo Primero de la presente Resolución Jefatural pídase al señor Ministro de Educación, que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPT se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para la cual fue donada.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83  
MJP/emj  
Exo. 868

  
VICTOR AGARO BIANCHI  
Director General  
Peruano del Deporte

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
A: OFICINA DE PLANIFICACION  
Asunto: DONACION POR LA SUMA DE \$/ 3'000,000.=  
Referencia: FEDERACION PERUANA DE BOX (OF.nº 030-FPB.)

Me dirijo a usted a fin de ad-  
juntarle al presente el oficio de la -  
referencia con la opinión favorable de  
la Dirección Nacional de Deportes, con  
respecto a la donación que efectúa Pro-  
motores Internacionales Bello SA por -  
la suma de \$/ 3'000,000.= para su cono-  
cimiento y trámite.

Atentamente,



SANTIAGO VILLAGRA MARQUEZ  
Director Nacional de Deportes

Adj.: lo ind  
SVM.DINAD.  
DGC.glm.  
exp.868.

OP.	
Reg. No.	774
Ingreso:	31.3.83
Hora:	11
Firma:	Jodda